



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

“Juntos por más y mejores resultados”



RNC: 40100750-9

RESOLUCION QUE APRUEBA EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL 2024.

Resolución No.23-2023

CONSIDERANDO: Las facultades y atribuciones que confiere la Leyes 170 – 07 que instituye el sistema de Presupuesto Participativo y la 176 – 07 del Distrito Nacional y los Municipios de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es una facultad del Concejo de Regidores/as aprobar el presupuesto municipal de cada año.

CONSIDERANDO: Es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo Municipal.

CONSIDERANDO: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA: La Ley 170-07 que instituye el Sistema De Presupuesto Participativo Municipal.

VISTA: La Ley 166-03.

VISTO: EL Reglamento No. 01-2023 Sobre el proceso del Presupuesto Participativo para el año 2024 del Ayuntamiento de Villa Altagracia.

:

El Concejo de Regidores (as) del Honorable Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia en uso de sus facultades legales.

RESUELVE



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



Continuación Resolución No. 23/2023 0100750-9

ARTICULO PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO 2024** de Villa Altagracia, y que se detallan a continuación:

COMITE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PPM 2024

Nombres	Comunidad	Teléfono	Cedula
María Doñe Severino	Hormigo	849-257-5981	068-0039131-7
Félix Minaya	José Fco. Peña G.	809-801-4280	068-0011859-5
Rafael S. González	Junta V.E.	849-375-5621	047-0116792-8
Dulce María Y. Álvarez	Altagracia Abajo	809-714-8448	068-0003575-7
María Flores Nieves	Maizal	829-859-3553	402-2041194-2
Salvador Montas S.	Primaveral	809-216-5709	068-0026161-9
Francisco Acevedo	San Miguel II	809-981-4558	068-0024515-8
Ramón Ramírez	-----	809-750-2960	001-0406780-6

ARTICULO SEGUNDO: ENVIAR como al efecto **ENVIA** a los departamentos internos correspondiente para lo fines del fiel cumplimiento de la presente resolución.

Aprobada en el Salón de Sesiones Profesor Melanio Hernández Alberto del Ayuntamiento de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria (CABILDO ABIERTO) de fecha quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres (2023) y Registrada en el Acta No. 24/2023.-

Luis Alberto Álvarez Reyes
Lic. Luis Alberto Álvarez Reyes
 Presidente del Ayuntamiento



Elsabeth Corporan De Jesús
Licda. Elsabeth Corporan De Jesús
 Secretaria Municipal




José Miguel Méndez
Sr. José Miguel Méndez
 Alcalde Municipal